Buenos días compañeros siendo las 10.53 horas con cincuenta y tres minutos del día jueves 05 de Mayo del año 2016 en la Sala de juntas, ubicado en el tercer piso del edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa de esta Ciudad Portuaria, se reunieron previa cita, los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a efecto de llevar a cabo la sesión de trabajo de este órgano colegiado, en los términos por lo expuesto por los artículos 27 y 49 fracción II y III de la ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción X, 49, 59, y 71 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta **como punto número uno de la ORDEN DEL DÍA, LISTA DE ASISTENCIA.** Se verifica la asistencia de los Ediles: 1.- Síndico Municipal Jorge Antonio Quintero Alvarado 2.-Regidora Martha Susana Rodríguez Mejía. 3.-Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez (presente).4.-Regidora Magaly Fregoso Ortiz ella me estaría llegando su inasistencia .5.- Regidor José Francisco Sánchez Peña (). 6.- Regidor Gilberto Lorenzo Rodríguez (presente). 7.- y su servidor Regidor Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado. (Presente). **Como punto número dos VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL. En virtud de que asistimos**  04 de los 7 integrantes de la Comisión, por lo tanto existe quórum legal para validar la sesión y los trabajos de esta Comisión. Acto seguido, les hago de su conocimiento que a esta presidencia llegó un justificante de inasistencia de la compañera Magaly Fregoso mismo que se exhibe y se somete a la consideración de esta comisión y se pregunta si se aprueba, favor de manifestarlo levantando la mano aprobado con cuatro votos. **Como punto número tercero LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA** a continuación, daré lectura a la siguiente orden del día que se propone; mismo que se somete a la consideración: **ORDEN DEL DIA PRIMERO.-** Lista de Asistencia **SEGUNDO.-** Declaración de Quórum Legal **TERCERO.-** Aprobación de la Orden del Día **CUARTO.-** Se pone a consideración de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos la aprobación del acta de Sesión de fecha 29 de Febrero del año en curso. **QUINTO.-** Asuntos Generales; y **SEXTO.-** Clausura de la Sesión de Trabajo. Se pregunta a los asistentes si se aprueba, favor de manifestarlo levantando la mano Por así haberlo manifestado: aprobado. Con 04 votos a favor **punto número CUARTO.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE TRABAJO DE FECHA** 29 de febrero del año en curso. Para la aprobación del punto número 4 de la orden del día, se pregunta a los ediles asistentes si están de acuerdo en que se omita la lectura de las actas de sesión en comento, toda vez que la misma le fue enviada con anterioridad; de ser así favor de manifestarlo levantando la mano, si aprobado 04 votos a favor. Enseguida se les pregunta a los integrantes de esta comisión si desean hacer alguna observación al contenido de la misma. De no ser así, les pregunto si se aprueba el contenido de dicha acta de sesión, para lo cual les pido manifestarlo levantando la mano. Aprobado igualmente con 04 votos a favor. **Punto número** **QUINTO.- ASUNTOS GENERALES**. Se pregunta a los ediles si tienen algún asunto que comentar? Yo traigo el dictamen de la compañera Bellani por ahí ya les hice llegar copia del mismo, nosotros ya tuvimos una mesa de trabajo porque el acuerdo de cabildo cuando lo presento Bellani se pide que el dictamen salga en conjunto con Puntos Constitucionales yo quise en primer término abordarlo con la Comisión está por lo que mi propuesta, ya sé que Bellani trato de cabildear el tema de exponerlo quisiera si me lo permita el compañeros cederle el uso de la voz a ella y a su asesor de manera a su discreción para que nos expliquen sobre todo a ustedes que no asistieron a la mesa de trabajo que tu vimos respecto de esta iniciativa en la cual también estuvo el compañero Paco Vallejo es el asesor legal del Presidente también para conocer de su opinión entonces les pregunto si estamos de acuerdo se le uso de la voz pues básicamente si tienen dudas comentarios quise que viniera el Licenciado el Doctor Raúl Rivera el me está apoyando como asesor bueno entonces ya está el dictamen que ojala salga favorable y viable para su creación se le hicieron algunas modificaciones de acuerdo a las observaciones en esa mesa de trabajo en cuestión de tiempo y periodo de instalación del tribunal que se especifican ahí ya se hizo la modificación con esos comentarios que me dio Gonzalo ya me dio el licenciado Vallejo se le hicieron las modificaciones al reglamento de operación de Tribunal entonces pues nada más le voy a ceder el uso de la voz a Raúl. es voz del Regidor Gonzalo para antes está bien que el licenciado nuevamente nos explique la naturaleza de manera somera de la intención de porque se crea que propone la creación del tribunal sin embargo quiero adelantarme, decirles Cuál es la mecánica que yo pretendo para que no sientan pues que estamos pasando el dictamen en asuntos generales quiero que se apruebe en lo general lo cual implicaría punto de acuerdo pedir que se repita la comisión de puntos para que hagan lo propio en cuanto su dictaminación y observancia y una vez que se ha remitido de regreso de puntos a nuestra comisión Y aprobarlo en lo particular en un periodo de una semana, la intención es que está, entre en la siguiente sesión de Cabildo pero para que ustedes compañeros que no abordaron la mesa de trabajo se den una oportunidad y con sus asesores de hacer Las observaciones que crean pertinentes entonces para que no se sientan que tienen que dice bien todo el dictamen, por qué es un dictamen muy complejo en la voz del Licenciado Raúl buenas tardes perdón buenos días todavía, la creación del Tribunal es en razón de que las modificaciones a la constitución política desde 1999 es decir se contaba con un año aproximadamente para que los Estados hicieran sus adecuaciones a nivel nacional solo han hecho cinco Estados han hecho las adecuaciones Jalisco la hace hasta 1900 hasta 2008 hacer las modificaciones pero ningún municipio ha hecho su adecuación al marco normativo constitucional me refiero a la Constitución Federal en vista de esta situación que se hace la propuesta de la creación para darle su primer mandato constitucional y se hace la propuesta de creación del tribunal contencioso administrativo, se llegaron a las diferentes platicas y las mesas de trabajo se consiguió que el darle certeza legal jurídica a los Vallartenses es una forma correcta de hacer las aportaciones necesarias para su respeto irrestricto de sus derechos humanos y ahorita están en crecimiento y en base a eso establecer el reordenamiento de la reglamentación del municipio es la punta de lanza para establecer el ordenamiento hay algunas vertientes que pudiera manejarse nos invaden esfera de competencia no hay problemas por las controversias Constitucionales, son dos controversias Constitucionales San Pedro Garza García y Monterrey Nuevo León, donde la corte les dio la razón a los municipios por la falta de creación, la omisión de los Estados de armonizar la Constitución de aquella entidad federativa y aquí la tenemos actualizada y vienen la reforma admiten completó la creación de un tribunal, como única instancia, única instancia porque se va a resolver aquí en Puerto Vallarta la siguiente instancia cómo sería el amparo directo tendría que se pueden resolver los tribunales colegiados qué ganamos con eso tiempo a lo mejor algunos aspectos de recaudación que van a hacer, respecto de recaudación para el ayuntamiento se tendría que manejar a kilos los puntos inherentes a las multas que se pudieran manejar en el tribunal porque ahorita las multas que se imponen, las sanciones se van al tribunal administrativo del estado todo este tipo de situaciones recaerían también aquí en el propio únicamente sería una forma también de recaudar algunos dineros, entonces, prácticamente eso hicieron las adecuaciones de acuerdo a la reunión de trabajo en la que se establecía el tiempo petitorio para entrar en funciones el tribunal de un reglamento en cómo está plasmado se pretende que entre en funciones con fecha 2 de enero del 2017 aquí tendría que establecerse la designación del magistrado con fecha 01 de Septiembre para los efectos de que se empieza a ser la administración financiera y de los mobiliarios del equipo que se le va a proporcionar al propio tribunal y empezar a trabajar con la persona que se le vaya a destinar para la entrega recepción de los bienes los bienes van hacer del ayuntamiento no van a formar parte de nadie son de ayuntamiento pero si se requiere la armonización para establecer lo que estábamos analizando los reglamentos hay que armonizar los reglamentos, por eso es que decía la regidora que si va a ser la propuesta para los reglamentos que acaban de proponer para que ya se empiece la armonización con los ordenamientos reglamentarios y del propio ayuntamiento que se propongan al respecto voz del Regidor Gonzalo vale decir que licenciado Vallejo dio una opinión favorable para mí era importante pues no estarnos peleando con el lente que vas a tener que decidir el tema administrativo y financiero no, entonces la voz cantante del Presidente Municipal que al final es el Ejecutivo de estas áreas pues nos está dando como el palomazo en Vallejo ustedes lo pueden abordar y tiene una opinión favorable pues para mí Será muy importante no que tuviera armonizada en la parte dado que si va impactar financieramente al municipio no sé si alguien quiera comentar tenga alguna duda. Voz el Regidor Paco como se va a cuidar que no caigamos en que sea Juez y parte el Ayuntamiento yo se que nos dará una gran ventaja tenemos que ir a Guadalajara, el ciudadano que no está conforme con lo que el Ayuntamiento decida tiene que ir a Guadalajara, en este caso voz del Licenciado Raúl aquí de lo que se va a tratar que sea un organismo autónomo independiente como OPD de ese estilo es independiente con patrimonio que va ser del Ayuntamiento pero financiera, económica y técnicamente va ser independiente del ayuntamiento la forma de designación del magistrado es a propuesta del Presidente, van hacer 03 personas con la capacidad vienen los requisitos aquí establecidos en el artículo tercero donde ustedes como regidores tendrá que escoger a la persona idónea que voy a ocupar el puesto voz del regidor Gonzalo como el procurador de la República el presidente propone pero el senado dispone voz del regidor Gilberto fíjate que a mi si ya lo checaron con Vallejo independiente de que sea Vallejo yo para mi hubieran pensado en alguien más, voz del regidor Gonzalo quien viene hacer estos trabajos son del Tribunal de Guadalajara, pero más que nada me preocupa lo que comentaba Paco el hecho de ser Juez y parte y eso se requiere de un presupuesto ya si ese comentario porque de crearlo no hay problema que finalmente ahí queda todo eso, esta analizado? no estoy en contra la idea es que se tenga este periodo yo le decía a la compañera Bellani es necesario que la aprobación estemos convencidos porque somos dos los que recibimos al final del día en este ejercicio de que pasen juntos es bien importante porque así involucramos a mas antes de subirlo a Cabildo de entrada si lo subimos a Cabildo para votación directa no lo van a rechazar porque todo mundo con dudas votaría en contra al principio estaba muy renuente entonces si quisiera que valoráramos este periodo o que hiciéramos nuestras, voz del regidor Gilberto ya ves que aprobamos cultura que fuera OPD se aprobó creo que también deportes no deportes ya estaba deportes y el de la Mujer exactamente considerar que cultura fuera OPD ya esta aprobado pero surtirá efectos hasta el próximo año exactamente para esas consideraciones ya se tomaron en cuenta voz de Bellani precisamente para eso es que yo invite a Raúl estuviera aquí para aclarar todas nuestras dudas y todas nuestras que tengamos no yo tengo mucha certeza en el trabajo que se está haciendo realmente 04 plazas más que serian puestos que ocuparían el Tribunal son muy factibles se gastaría mucho más en el Reglamento de Imagen Visual y demás por todas las nomenclaturas y postes y cambio de electricidad eso ahí si involucra mucho más gasto que 04 plazas pero como cualquier duda o pregunta precisamente Raúl es quien entrego la iniciativa a mi petición está aquí para aclarar todos estos puntos todo viene bien especificado el reglamento los requisitos los tiempos que te va llevar como va hacer independiente, es independiente por el puesto del Magistrado dura seis años y todos los periodos presidenciales son tres no el primero por la por la creación y porque dura 4 años para armonizar los tiempos 04 años de elección y estas propuestas salieron de la primera reunión de trabajo y posteriormente se estipula como viene en el artículo IV si verdad los tiempos todos los requisitos para ser magistrado vienen en el artículo y ahí viene todos los las situaciones y todo lo que lo que el tribunal va a ser también se agregó lo de agotar todo todo todas las estancias con los jueces municipales antes de acudir al tribunal pensando en que en que no el tribunal se sature de trabajo y los jueces se queden creo que son instancias muy diferentes por eso no podría ser Juez ni parte el Ayuntamiento, es Juez y parte por los Jueces Municipales no cabe duda es seria una institución autónoma el Ayuntamiento los aspectos también económicos tendría que establecer su propio presupuesto el presupuesto original y el primer presupuesto que tendría que ser aprobado también por ustedes, ese aspecto también lo tocamos aquí, de la nueva creación de entrada serian 3 o 4 plazas que se pudieran manejar a los efectos de hacer la entrega recepciones establecer la iniciativa ahora si del propio voz del regidor Manuel perdón quisiera para no perder es referente a eso licenciado siguiendo el principio de definitividad porque se está creando un Tribunal en donde todo mundo va a acudir como como única instancia a combatir sus agravios para evitar lo que ahorita está aconteciendo oye espérame no pueden ser Juez y parte por otro lado se está pensando en OPD un organismo descentralizado porque no pensarlo como un IMSS es decir, el IMSS nos genera dos opciones de acuerdo al principio de definitividad puedes atacar por conducto del mismo organismo o te vas al superior en el estado, que vas a suceder ahí el mismo ciudadano sabe que sí atacó ante el mismo organismo puede suceder que ahí pase lo que está sucediendo, es que ahí le van hablar al oído y esto se va a confirmar si pero hay ciudadanos vamos directamente a los Tribunales haya nos van a resolver quieran o no, creo yo que seria un punto donde habría que analizarce para evitar que el ayuntamiento sea Juez y parte que el Tribunal sea Juez y parte , aquí no es Juez y parte ya se está trabajando con el reglamento de procedimiento administrativo municipal para los efectos que el procedimiento administrativo en única instancia cómo Juez y parte y la segunda instancia que se pudiera tocar va ser el propio Tribunal agote el principio de definitividad que se encuentra establecido y va haber procedimientos que van hacer para acudir a la propia instancia al Municipal o la única instancia porque se llama única instancia porque no hay otra instancia mas tendrían que acudir al Amparo Directo en los Tribunales Colegiados, por otro lado, voz del regidor Manuel estamos analizando ahorita el OPD del instituto de la mujer es totalmente otra cosa pero nos estamos encontrando para llevarla a cabo tiene que haber personal que se va a capacitar en temas contables para poderle entrar a las declaraciones para poder tener todo empatado y no le pegue al ayuntamiento de tal forma que si no cumple la OPD insisto le va a pegar al Ayuntamiento pero le puede generar multas yo sugiero que esto lo crucen con el personal de tesorería para ver si es el mismo procedimiento porque si fuera así necesitan programar ya una persona que se le va a capacitar para hacer todo ese trabajo contable es el momento me refiero se manejo el aspecto como OPD pero no va hacer un OPD y se manejo como OPD con la independencia una empresa de participación estatal o de empresa mayoritaria como sea es un organismo autónomo e independiente y financiero y fiscales directamente trabajarlo con el Ayuntamiento y Tesorería esa parte hay de definirla si se va a aprobar en lo general si es así fuera, ya debe de ir aterrizada esa parte porque después tendríamos que modificando sabes no siempre fue por ahí o darle por acá sugiero voz de regidor Gil y por donde le busquemos por lo queramos ver o sea esto viene siendo un OPD casi la misma función y se me hace un poco delicado porque finalmente es una controversia porque generalmente ellos mismos lo van a resolver los que ellos quieren mejor nos vamos al Estado, y todavía voy mas haya a los OPD porque nomas tienen el nombre aquí en Vallarta tienen al final el Municipio en Deportes no es autosuficientes toda la nomina sale la absorbe el Municipio nomas tienen el nombre lo tiene, así va a pasar con el instituto de la mujer así como en cultura no es cierto que ellos son autosuficientes cuando deberían hacerlo si lo hacen OPD es para quitarle la carga económica al Ayuntamiento y a veces genera el doble pero en esto se me hace olvidémoslos de esos se me hace un poco más delicado por la cuestión de que pudiera crear como desconfianza porque es el mismo Ayuntamiento quien va a resolver y pues no tiene caso porque finalmente no le va a resolver favorable y que va hacer el ciudadano se va ir al Estado o a la Federación ya no vamos a tocar aquí el Estado, estamos respetando la Federación el Estado Federal como el Municipio como última Entidad de Gobierno pero si podemos caer en eso son ellos mismos van a resolver como ellos quieran porque así el ciudadano es mal pensado y volvemos a lo mismo y por donde le busquemos si el ciudadano lo va a ver como Juez y parte no sé si coincidan conmigo esa es nada mas mi opinión. Voz del Regidor Manuel yo creo que lo que dice Gil tiene razón porque las gotas. Ya tocamos a dos Asociaciones de Abogados aquí de Vallarta coincidieron con la independencia del tribunal estamos tocando las Asociaciones y las Barras de Abogados y aquí en Puerto Vallarta han coincidido en Independencia del Tribunal pues me van a resolver tenemos que darle el beneficio de la duda al Vallartense sobre todos los abogados el vallartense podrá opinar lo que sea pero los abogados que realizan o trabaja la materia administrativa procesal administrativo la mentalidad les está cambiando ahorita conectó la mayoría de las tres Asociaciones que hemos visto han coincidido y es sano la independencia de un tribunal el todos los Municipios de la Republica cuántos tribunales Administrativos el segundo esa es mi preocupación creo yo somos los más aquí me gusta aclaran mis dudas que tengo claro porque hay Municipios más avanzados por muchas cuestiones Jurídicas y a mí me gusta preguntar la verdad, Tijuana no tiene ni el presupuesto ni el personal el capacitador Jalisco se ha caracterizado por los Abogados Jaliscienses son muy buenos, Vallarta es más grande que Tijuana y tiene un Tribunal Contencioso de lo Administrativo como este de nueva creación que ha dado los mejores frutos posibles y se dio desde el 2012 el Tribunal el de Tecate tiene otro creo el Pitillal es mucho más grande que Tecate tiene su propio Tribunal, Ensenada está haciendo su labor de creación del propio Tribunal San Pedro Garza García es el Municipio más rico de la República Mexicana tiene ya consolidado su propio Tribunal y no nos podemos medir con San Pedro Garza García, este Torreón Saltillo Piedras Negras tienen Tribunales Contenciosos Administrativos independientes bueno ellos si dependen del Ayuntamiento si se les está pegando las jurisprudencias al respecto cuales son los Tribunales independientes, los únicos Tribunales independientes serian el de Mérida y el de Puerto Vallarta ya todos los aspectos jurídicos legales está por demás operar y aquí vienen en el estudio completo que estoy hasta superado no Simplemente yo creo que la labor de confianza los mismos abogados de aquí de Vallarta y la Federación de Abogados de Jalisco aplaudieron esta iniciativa voz del Regidor Gonzalo necesitamos apoyarnos en nuestros asesores para tener una opinión de confianza nuestra para que nos caigamos en suposiciones también aparte que la creación de este Tribunal no nos deja ni nos viola derechos y nuestras garantías al contrario nos ha dado la posibilidad de que aquí en lo más rápido se pueden resolver controversias que atañen al Municipio pero sobre todo que hoy en día el tema del esclarecimiento de cosas que se pudieran dar bajo el agua y sobre todo en este tipo de Procedimientos hoy en día está más complicado andar con fregaderas por el tema de transparencia sabes que estamos en pañales pero ahí va lo mismo otro tipo de Juicios la situación está cambiando y no lo veo mal Gil la verdad es que yo no había entrado al estudio bien este como tal pero la propuesta no está mal no está rebatada al contrario creo que va a servir para Vallarta y sobre todo no va a dejar en estado de indefensión como iniciativa porque está dando la oportunidad los Jueces no te resolvieron como pensabas te vas al Contencioso y te vuelven a resolver como no quieren te vas al Amparo ya no te vas al Estado y te vas al Amparo de la Federación el único paso por el único camino que se cambia no te resuelve brincas al Estado y vuelves hacer lo mismo y te evitas costos y le genera ingresos a Vallarta en el tema de la recaudación de hecho yo no estoy aclarando mi duda nada mas yo no tengo problemas porque así se hacia el deporte de todo lo mismo que tú dices, porque se le va ahorrar y no bueno eso es otra cosa, deberás si funcionara yo encantado porque le ahorras este tiempo y dinero al ciudadano no pero esos detallitos compañeros mi duda es que porque en la República nada más 02 municipios cuando hay otros municipios muy adelantados y Vallarta en lo económico y no hay dinero a eso me lo refiero pero todo está bien ese es el pequeño detalle me ínsita eso que ventajados vamos a estar la verdad vamos a dejar atrás a todos eso y la desconfianza el que dice se van a contestar solos porque así lo van a ver como decía Lalo, lo que se trataba es que se resolvía hay que ir al Estado y en este caso hay que irse a la Federación aquí lo va a resolver el Tribunal como única instancia si ya hay dos resoluciones idénticas nomas va a confirmar la determinación lo que pasa en el Estado, si usted me dice va al Tribunal a esta el Lic. Armando el corrupto de todos los Magistrados oye concédeme una suspensión en contra del Ayuntamiento, para el Ayuntamiento se puede hacer eso también estamos en el mismo supuesto aquí simplemente estamos tocando el Estado nos vamos directamente a la Federación lo mismo pasa con el procedimiento administrativo vamos a procedimiento administrativo nos resuelven si nos toca con algún magistrado de los cinco que están ya sabemos cómo nos va a resolver gastemos el aspecto jurídico y sabemos cómo nos va a resolver y lo primero chin nos va tocar para ir al Amparo aquí va ser lo mismo que es alto pero los ingresos y las multas que pudiera imponer el tribunal para el Ayuntamiento si nos va a traer un beneficio otro aspecto importante como tribunal para que se de las características de un tribunal autónomo independiente sólo sería dos tribunales la independencia no la operatividad jurídica ya la tienen son 5 Estados de la República que han hecho sus adecuaciones con cada uno de sus municipios no han hecho el aspecto trascendental que es la independencia del Tribunal porque los demás Tribunales que existen dependen directamente del Presidente Municipal porque lo designan porque dura 03 años precisamente nos quisimos saltar de ser Juez y parte una pregunta nada mas,

voz de la Regidora bellani lo que pasa es que Mérida Yucatán es autónomo no los otros para realizar esta iniciativa leyeron toda la reglamentación de 25 Estados de la República Mexicana para ver quiénes habían dado cumplimiento al mandato constitucional de 1999 y quienes habían hecho esas adecuaciones y quienes habían tomado esa autonomía que se les brindan y todos los de los Municipios de Jalisco de hecho hay otra presentación donde hablamos en power point de todos los Municipios de Jalisco con quienes han hecho las adecuaciones y hacen mención la Administración de Justicia de este tipo el único que está operando de manera correcta y perfectamente bien es de Mérida Yucatán, en los otros intervinieron otras controversias constitucionales donde los Magistrados la Suprema Corte de Justicia no desconoce no está clasificado la propuesta de ustedes es autónomo igual como el de Mérida pero aun así como los lineamientos que dice el Regidor Gil viene como una OPD si es cierto va a generar ingresos pero también más responsabilidades va estar al 100% mas privado del Ayuntamiento has de cuenta la nomina va a depender de cuanto de aparejarlos los sueldos en el Poder Judicial y los sueldos más cotizados es que viene a nivel Dirección el Magistrado es a nivel Dirección todo este tipo de situaciones todo eso ya viene en el Reglamento venia en las OPD tienen un caso especifico deben de estar auditados por un Contador Público asesorado por Hacienda y segundo el presupuesto que es autónomo e independiente tienen que llevar la doble cuantificación contable no se llevan a cabo, ese es un problema que tiene los organismos autónomos descentralizados la relación que tienen los organismos autónomos descentralizados hacia su personal la naturaleza laboral se tienen que dar de alta en el IMSS es el artículo 123 apartado B de la Constitución aquí las instituciones aquí va ser apartado B conforme lo establece la propia ley de servidores públicos del estado y municipios aquí la relación es independiente y autónoma por eso va a crear su propio presupuesto no va a tener ya un acercamiento aspecto financiero y contable con el Ayuntamiento ninguno van independiente es un requisito esencial que está pidiendo la Corte de verlo como Tribunal autónomo nada más es lo que todo va estar en el B Licenciado Eduardo esa es la parte donde insistía antes de someter a votación traigo una propuesta donde este los de Tesorería sabes que hasta aquí se puede en estricto sentido la iniciativa que mete Bellani al pleno del Ayuntamiento se nos es remita casi al 90% igual que la que traemos ahorita se hicieron dad la mesa de trabajo las adecuaciones que propusimos entonces podemos ahorita en lugar de probarla no general remitirlo puntos o hacer una mesa de trabajo yo lo pongo a su consideración porque la verdad es que ya no lo veíamos venir bellani una cosa es que armonicemos criterios pero al final del día tiene que aprobarlo el pleno somos pocos verdad y yo estoy totalmente de acuerdo es mejor aquí corregirlo y me parece correcto realmente de las dudas que han surgido es precisamente de forma, ósea, nada de fondo el Doctor quiere yo tengo otra duda yo estoy de acuerdo bellani me lo platicado y se me hace excelente pero únicamente son dudas jurídicamente yo no soy abogado, por eso mi pregunta, cómo queda bloqueado el tribunal del estado por la suprema corte o el congreso la propia constitución establece el artículo 115 apartado B fracción I el artículo 152 y 153 de la Ley Orgánica municipal ley de gobierno y la administración pública municipal yo me refiero en qué momento el tribunal del estado se hace a un lado dice llega un caso de un Vallartense ah espérese yo no estoy facultado espere mucho rato en qué momento dice el Tribunal o porque motivo el Jurídico dice yo no estoy facultado todo la autonomía del Municipio, es decir el tribunal solo va a actuar contra actos de la Administración pública municipal va hacer incompetente de hecho la ley de procedimientos administrativos dice, entre tantos los ayuntamientos no establezca su propio ordenamiento de proceso administrativo, voz regidor Gonzalo lo que pasa es que es una modificación constitucional de hace dos décadas, regidor francisco.- ya no es el congreso el que dice si o no. Voz regidor Eduardo .- aparte sumando a eso doctor en los transitorios viene un ordenamiento, una vez aprobado todos los demás reglamentos se deben de empatar a este, es el periodo de armonización, ya va hacer trabajo nuestro armonizar los demás reglamentos de nuestra ciudad esta nueva disposición. Voz regidor Gonzalo bueno les propongo se genere un punto de acuerdo insisto esto viene a este dictamen que la estoy pasando trae modificaciones al dictamen que presentó originalmente bellanni original entonces voy a girar este nuevo dictamen para hacer una mesa de trabajo igual ya en conjunto pero con tesorería y ya así que enamorar a los ediles es la chamba que tenemos que hacer, tenemos que dictaminar en conjunto pero o dictaminas en la misma mesa o yo dictamino te remito y me remites, qué es lo que yo pretendía hacer pero si ya vamos hacer la mesa de trabajo Pues de una vez ahí se hace para que ya nada más el resultado de esa mesa de trabajo quede pendiente del dictamen para firmar nada mas, voz regidora Bellani le podemos poner fecha a la siguiente mesa voz regidor Gonzalo preferentemente jueves o viernes no para ver si nos puede acompañar el licenciado, voz regidor francisco Gonzalo una pregunta en esa mesa de trabajo si tienes contemplados invitar a compañeros que no están invitado, invito a todos para que sea un previa y llegar al pleno ya armonizados todos voz regidor Gonzalo ese es un buen punto tipo previa e invitar a todos para que no llegue un compañero sin saber nada, siendo muy cuadrados todo mundo sabe por qué Bellanni se los presento a todos, y nos hicieron llegar esa iniciativa, que es lo que vamos hacer ahorita encender un foquito para decirles señores estamos ya cociendo esta iniciativa, si gustan sumarse queremos que se sumen a esta información voz regidora Bellani de hecho yo tengo barras de abogados que quieren participar, voz regidos Gilberto vamos haciéndolo como la reunión pasada, aquí estaban los colegios y quiero decirles que para mi estos temas me emocionan y me gustan porque debates y das puntos de vista, voz regidor Gonzalo entonces que se genere el punto de acuerdo invitando a los colegios de abogados y a la comisión completa de reglamentos hoy vamos a invitar a todos a todos los que quieran sumar les parece si proponemos para el siguiente jueves que sea 12 de mayo Cuál es el jueves y viernes porque está la invitación de salir a México por otros temas pues tenía que ser el 19 en 15 días, o viernes 20 voz regidor Gilberto está bien entre más rápido mejor o no quieres que te lo aprobemos rápido Bellani, voz Regidora Bellani en Mérida se tardaron 6 años porque aquí no seis meses. Voz regidor Gonzalo Jueves 19 igual tipo 10 de la mañana, les parece? el jueves tenemos igual todo lo que te digo que a las 9 a 11 te parece Pues de las 11 en adelante, aquí en la UMA porque aquí están todos los de la comisión y así ya no nos movemos, igual saben que, que sea aquí e invito también a jurídico y remito copia del dictamen desde hoy, para que ya también traiga una opinión, entonces quedaría el acuerdo para convocar a todas estas personalidades el día 19 jueves 19 de mayo a las 11 de la mañana aquí en esta sala invito también es más invito al presidente ya si el jueves a las 11 punto de acuerdo les pido a los asistentes que si están de acuerdo en aprobarlo, levanten la mano, entonces aprobado. Entonces pasamos al **SEXTO.-**  **CLAUSURA DE LA SESION DE TRABAJO.** no sin antes preguntar no habiendo más asuntos que tratar se agradece su asistencia y terminada la sesión siendo las 11 horas con 37 minutos del día 05 de Mayo del 2016 Muchas gracias.

Lic. Juan Gonzalo Guzmán Delgado Dr. José Francisco Sánchez Peña Regidor

Regidor y Presidente de la Comisión de Justicia integrante de la Comisión de Justicia

y Derechos Humanos y Derechos Humanos

Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez Regidor C. Martha Susana Rodríguez Mejía Regidora

Integrante de la Comisión de Justicia integrante de la Comisión de Justicia

y Derechos Humanos y Derechos Humanos

Lic. Jorge Antonio Quintero Alvarado Regidor Lic. Magali Fregoso Ortiz Regidora

Integrante de la Comisión de Justicia integrante de la Comisión de Justicia

y Derechos Humanos y Derechos Humanos

C. Eduardo Manuel Martínez Martínez Regidor

Integrante de la Comisión de Justicia

y Derechos Humanos